

COT. 31052-2018

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 037-2018-ANIA-DDTA

Lima, 18 OCT 2018

VISTO:

El informe N° 001-2018-SDPA/COD.242-PNIA de fecha 12 de Octubre del 2018, mediante el cual el investigador responsable del Proyecto 242_PI "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el taller de presentación del Proyecto 242_PI "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.", a realizarse el 25 de Octubre del 2018 en la E.E.A. Donoso, Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante El informe N° 001-2018-SDPA/COD.242-PNIA de fecha 12 de Octubre del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 242_PI "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.”, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el taller de presentación del Proyecto 242_PI “ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.”, a realizarse el 25 de Octubre del 2018 en la E.E.A. Donoso, Huaral;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la Ing. Kryss Aracely Vargas Gutiérrez, como responsable del gasto, para la atención de las actividades del taller de presentación del Proyecto 242_PI “ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.”, a realizarse el 25 de Octubre del 2018 en la E.E.A. Donoso, Huaral;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de la Ing. Kryss Aracely Vargas Gutiérrez, por el importe total de **S/ 2,000.00** (Dos mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades del taller de presentación del Proyecto 242_PI “ESTUDIO DE ADAPTACIÓN DE VARIEDADES INTRODUCIDAS DE ARÁNDANO VACCINIUM SPP. PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS BAJO CONDICIONES DE CUARENTENA VEGETAL EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO.”, a realizarse el 25 de Octubre del 2018 en la E.E.A. Donoso, Huaral;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Ing. Kryss Aracely Vargas Gutiérrez, por el importe total de **S/ 2,000.00** (Dos mil con 00/100 Soles). con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original
del cual doy fe

19 OCT 2018

Lic. Adm. ALA DE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA



Ing. Juan Loayza Valdivia
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario